



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO

742

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Habiéndose aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Albero Alto para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se publica el mismo resumido por capítulos, para su general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

I) ESTADO DE GASTOS

TOTAL PRESUPUESTO: 229.807,60.-€

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	44.500,00.-€
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	110.796,00.-€
3	GASTOS FINANCIEROS	350,00.-€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.900,00.-€
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00.-€
6	INVERSIONES REALES	71.261,60.-€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00.-€
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00.-€

II) ESTADO DE INGRESOS

TOTAL PRESUPUESTO: 229.807,60.-€

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	48.500,00.-€
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.500,00.-€
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.540,00.-€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.856,00.-€
5	INGRESOS PATRIMONIALES	27.250,00.-€
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00.-€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.161,60.-€
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00.-€

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO: Una plaza de Secretaría-Intervención, Grupo A1, *Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional*, complemento de destino nivel 26, en agrupación con los Ayuntamientos de Novales y Piracés.



B) PERSONAL LABORAL: Una plaza de operario de jardinería.

Total personal funcionario de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Albero Alto, 24 de febrero de 2026. El Alcalde, Ramón Ferrando Lacarte.